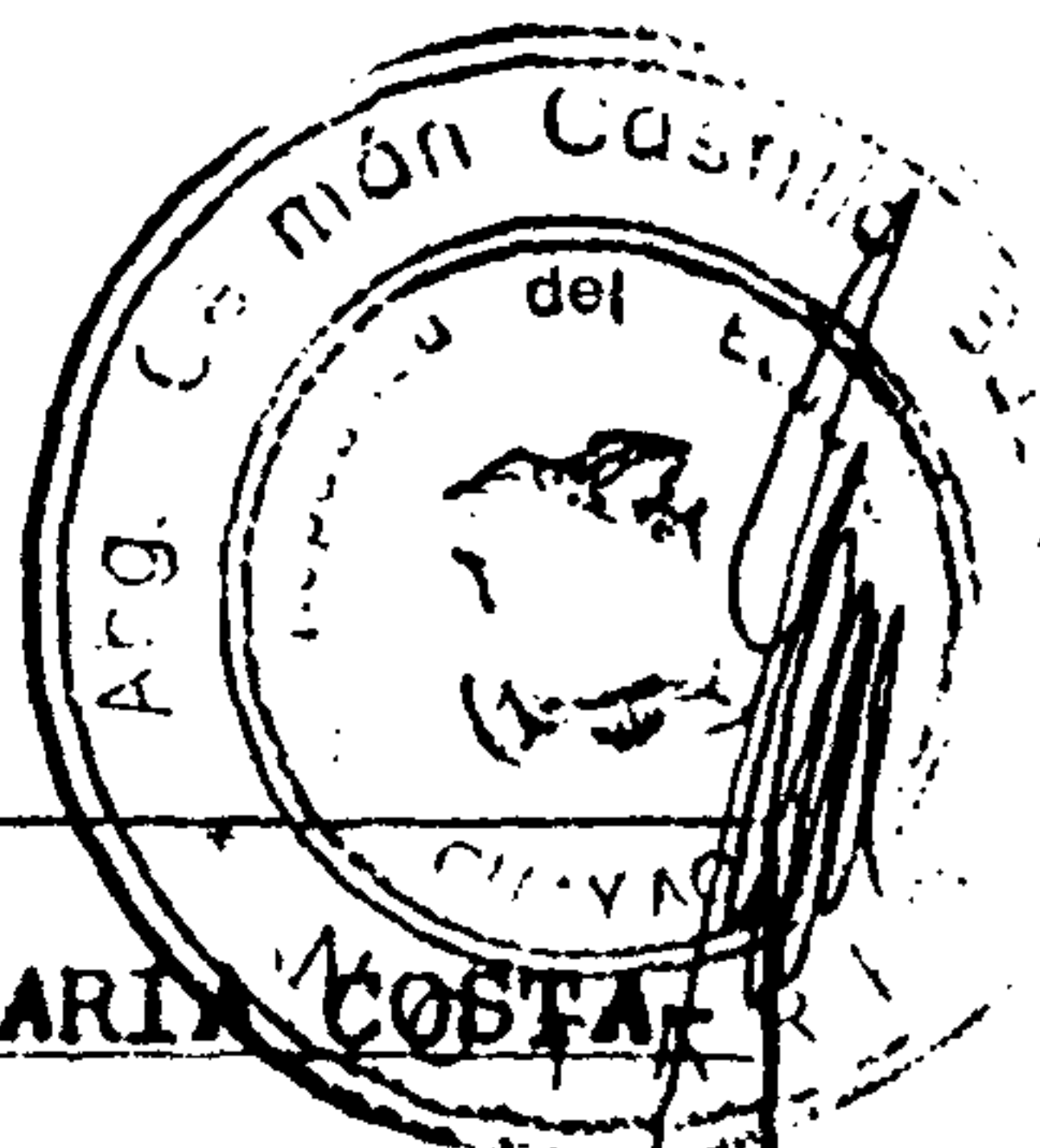




Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador



1 ESCRITURA NUMERO: 314/99

2 CESION DE PARTICIPACION SOCIAL DE INMOBILIARIA COSTA-

3 NERA ELIANA DE SALINAS CIA. LTDA. A FAVOR DE LA SEÑORA

4 ELIANA CARRASCO DE PEÑA POR EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO

5 PEÑA CARRASCO.

6 CUANTIA: \$ 1.000,00

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia

8 del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de

9 mayo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí,

10 abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, Notario Décimo Octavo

11 de este Cantón, comparecen: por una parte, el señor

12 Gustavo Adolfo Peña Carrasco, quien declara ser ecua-

13 toriano, ejecutivo, soltero y domiciliado en esta ciu-

14 dad; por sus propios derechos; y, por otra parte, la se-

15 ñora Eliana Carrasco de Peña, quien declara ser ecua-

16 toriana, casada, dedicada al hogar y domiciliada en es-

17 ta ciudad, por sus propios derechos; los comparecien-

18 tes son mayores de edad, capaces para obligarse y con-

19 tratar, a quienes de conocerlos doy fe. Bien instrui-

20 dos en el objeto y resultados de esta escritura públi-

21 ca de Cesión de Participación, a cuyo otorgamiento con-

22 curren con amplia y entera libertad, para que la autori-

23 ce me presenta la minuta que dice así: " SEÑOR NOTA-

24 RIO : En el Registro de Instrumentos Públicos a

25 su cargo, sírvase (insertar una escritura de Ce-

26 sión de Participación Social de la Compañía de

27 Responsabilidad Limitada denominada INMOBILIARIA

28 COSTANERA ELIANA DE SALINAS CIA. LTDA., conforme

1 a las siguientes cláusulas: PRIMERA ¡Comparecen
2 al otorgamiento de esta escritura, en calidad de
3 CEDENTE el señor GUSTAVO ADOLFO PEÑA CARRASCO y
4 en calidad de CESIONARIA la señora ELIANA CARRAS-
5 CO DE PEÑA , ambos de nacionalidad ecuatoriana y
6 con cédulas de identidad número cero nueve cero
7 siete cero dos siete dos cinco cuatro y cero
8 nueve cero cero, nueve cero cero cuatro cero o-
9 cho en su orden , mayores de edad, domiciliados en
10 la ciudad de Guayaquil, de profesión ejecutivo y de
11 estado civil soltero el primero de los nombrados
12 y la segunda, casada y dedicada a los quehaceres
13 del hogar. SEGUNDA. El señor Gustavo Adolfo Peña
14 Carrasco es propietario de una participación social
15 de un mil sucres , en la compañía Inmobiliaria Cos-
16 tanera Eliana de Salinas Cía.Ltda., la misma que
17 se constituyó con el nombre de " Inmobiliaria Cos-
18 tanera Cía. Ltda.", por escritura que se celebró el
19 nueve de Diciembre de mil novecientos sesenta y
20 cinco ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledes-
21 ma, inscrita en el Registro Mercantil de Salinas
22 de fojas cinco a ocho número cuatro de dicho re-
23 gistro y número doscientos setenta y dos del Re-
24 pertorio, con fecha quince de Diciembre de mil
25 novecientos sesenta y cinco; B) Posteriormente, por
26 escritura que se celebró el cuatro de agosto de
27 mil novecientos sesenta y seis, ante el Notario doc-
28 tor Gustavo Falconí Ledesma y que se inscribió



Abogado
GERMAN CASTILLO S.

Notario
Décimo Octavo

Guayaquil - Ecuador



1 en el Registro Mercantil de Salinas de fojas
2 sesenta y ocho vuelta a setenta y dos número siete
3 te del Registro y número doscientos catorce del
4 Repertorio, con fecha veinte de Agosto de mil
5 novecientos sesenta y seis, se reformó el esta-
6 tuto social de la compañía y se cambió su deno-
7 minación con la de "INMOBILIARIA COSTANERA ELIANA
8 DE SALINAS CIA. LTDA." C) Por escritura que ha
9 celebró en Guayaquil el veinticuatro de Agosto
10 de mil novecientos setenta y siete ante el Nota-
11 rio Noveno del Cantón, doctor Thelmo Torres,
12 se elevó el capital social de la compañía, el
13 mismo que fue aprobado por Resolución del Inter-
14 dente de Compañías Encargado el veintidós de Ju-
15 nio de mil novecientos setenta y ocho, inscrito
16 en el Registro Mercantil de Salinas de fojas se-
17 tenta a setenta y tres número cincuenta y ocho
18 de dicho registro y número mil dieciséis del Re-
19 pertorio con fecha veintitrés de Agosto de mil
20 novecientos setenta y ocho; D) Por escritura que
21 se celebró en Guayaquil, el dieciséis de Noviem-
22 bre de mil novecientos ochenta y siete ante el
23 Notario Décimo Octavo del Cantón, Abogado Germán
24 Castillo Suárez, se elevó el capital social de
25 la compañía de la cantidad de CIEN MIL SUCRES
26 a SETECIENTOS MIL SUCRES y se reformó el Esta-
27 tuto Social, los mismos que fueron aprobados me-
28 diante Resolución dictada por el Intendente de

Compañías de Guayaquil, el veintitrés de Diciem-

bre de mil novecientos ochenta y siete e ins-
critos en el Registro Mercantil de Salinas con
el número diez del Registro Mercantil y número
setenta y nueve del Repertorio, con fecha veinti-
seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.

E) Por escritura que se celebró en Guayaquil, el
cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y
cuatro ante el Notario Décimo Octavo del Cantón,

Abogado Germán Castillo Suárez, se elevó el capi-
tal social de la Compañía, de la cantidad de SE-

TECIENTOS MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES

y se reformó el Estatuto Social, los mismos que
fueron aprobados mediante Resolución dictada por
el Supintendente Jurídico de la Intendencia de

Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Ja-
lil el once de noviembre de mil novecientos no-
venta y cuatro e inscritos en el Registro Mer-
cantil de Salinas con el número ciento cuarenta

y cuatro de dicho registro y número mil nove-
cientos uno del Repertorio, con fecha quince de
Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

F) Por escritura que se celebró en Guayaquil, el
treinta de Septiembre de mil novecientos noventa
y cuatro, ante el Notario Décimo Octavo del Can-

tón, Abogado Germán Castillo Suárez, se realizó
la cesión de una participación en el capital so-
cial de la compañía, de un mil sucres a favor



Abogado

GERMAN CASTILLO S.

Notario

Déclimo Oclavo

Guayaquil - Ecuador

1 del señor Gustavo Peña Carrasco por los cónyuges
2 señor Eduardo Peña Carrasco y Gisella Valdano de
3 Peña, cesión que se inscribió en el Registro Mer-
4 cantil de Salinas, el día quince de Diciembre
5 de mil novecientos noventa y cuatro ;y, G) La Junta
6 General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria
7 Costanera Eliana de Salinas Cía. Ltda., que se
8 celebró el veintitrés de Abril, de mil
9 novecientos noventa y nueve, dando cumpli-
10 miento a lo dispuesto en la Ley de Com-
11 pañas vigente, aprobó en forma unánime
12 la cesión de una participación social,
13 de un mil sucres, de la que es pro-
14 pietario el señor Gustavo Adolfo Peña Ca-
15 rrasco a la señora Eliana Carrasco de Pe-
16 ña, resolución que se adoptó a petición
17 del socio señor Gustavo Peña Carrasco.
18 TERCERA : Establecido el antecedente ante-
19 rior, el señor Gustavo Adolfo Peña Ca-
20 rrasco transfiere en forma irrevocable a
21 la señora ELIANA CARRASCO DE PEÑA, una
22 participación social del valor de un mil
23 sucres, de la que es propietario en la Com-
24 paña Inmobiliaria Costanera Eliana de Sal-
25 nas Cía. Ltda., quedando incluido en este
26 precio, todos los valores o utilidades que
27 pudieren existir por concepto de la propie-
28 dad del mencionado socio en la participa-

ción , declarando además , que recibe di-
cho valor a su entera satisfacción .
Por su parte , la señora Elia -
na Carrasco de Peña . acepta la trans-
ferencia de la participación social
que se le hace mediante este
instrumento . - Agregue usted señor
Notario , las cláusulas de estilo
necesarias , para la validez de es-
te instrumento ; la copia del Ac-
ta de Junta General Extraordina-
ria de Socios de Inmobiliaria Cos-
tanera Eliana de Salinas Cía. Ltda.,
mediante la cual autorizan en forma
unánime la cesión de la aludida par-
ticipación social .- Firmado) Doctor E-
duardo Peña Astudillo . - Abogado . Re-
gistro número ciento trece - Guaya-
quil " .- Los otorgantes ratifican en to-
das sus partes la minuta inserta que
queda elevada a escritura pública para
que surta sus efectos legales . - Se
agrega copia del Acta de Junta General
Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Cos-
tanera Eliana de Salinas Cía. Ltda. Leída
que fue esta escritura pública , por mi el
Notario en alta voz, de principio a
fin a los comparecientes , éstos la

Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de Inmobiliaria Costanera Eliana de Salinas Cía. Ltda., celebrada el 23 de abril de 1999.-

En Salinas, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y nueve, a las catorce horas, en el local social de "Inmobiliaria Costanera Eliana de Salinas Cía. Ltda." situado en el edificio "Vina del Mar" con frente al Hotel de Salinas, se reunieron los Socios de la Compañía, señores Doctor Eduardo Peña Astudillo, propietario de un mil novecientos noventa y nueve participaciones sociales de un mil sucres cada una y Gustavo Peña Carrasco, propietario de una participación social de un mil sucres. Como se encuentra representada la totalidad del capital social pagado de la Compañía, esto es la cantidad de DOS MILLONES DE SUCRES, el Gerente-Secretario de la misma formó la lista de los asistentes, comprobándose que las personas nombradas son propietarias de las participaciones sociales de la Compañía, en las proporciones antes citadas, por constar sus nombres en el Libro de Socios. No concurre la Comisaria, no obstante habérsela citado. Acto seguido, los Socios en forma unánime resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria, la misma que la preside la señora Eliana Carrasco de Peña Presidenta de la Sociedad y actúa como Secretario el Gerente, Dr. Eduardo Peña Astudillo en conformidad con los Estatutos Sociales. Como los Socios aceptan por unanimidad la celebración de la Junta y el orden del día a tratarse en ella, resuelven por unanimidad tratar del siguiente punto: Conocer y autorizar la cesión de una participación social de un mil sucres, de la que es propietario el señor Gustavo Adolfo Peña Carrasco en la Compañía. De inmediato, la Presidenta declara instalada la Junta y solicita a los Socios que se pronuncien respecto de la cesión de participación que quiere hacer el señor Gustavo Peña Carrasco; y al efecto, le concede la palabra al mencionado Socio, quien manifiesta: Que es su deseo ceder la participación social de que es propietario en la Compañía a la señora Eliana Carrasco de Peña, en el precio que representa la aportación o sea un mil sucres, incluyendo en dicho precio, cualquier utilidad que pudiere existir, y que solicita a la Junta, le conceda la autorización pertinente. La Junta luego de deliberar sobre el particular, en forma unánime que representa el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, autoriza al señor Gustavo Adolfo Peña Carrasco para que ceda la participación social de la que es propietario en la Compañía Inmobiliaria Costanera Eliana de Salinas Cía. Ltda., de un mil sucres, a la señora Eliana Carrasco de Peña. Como no hay otro asunto que tratar, la

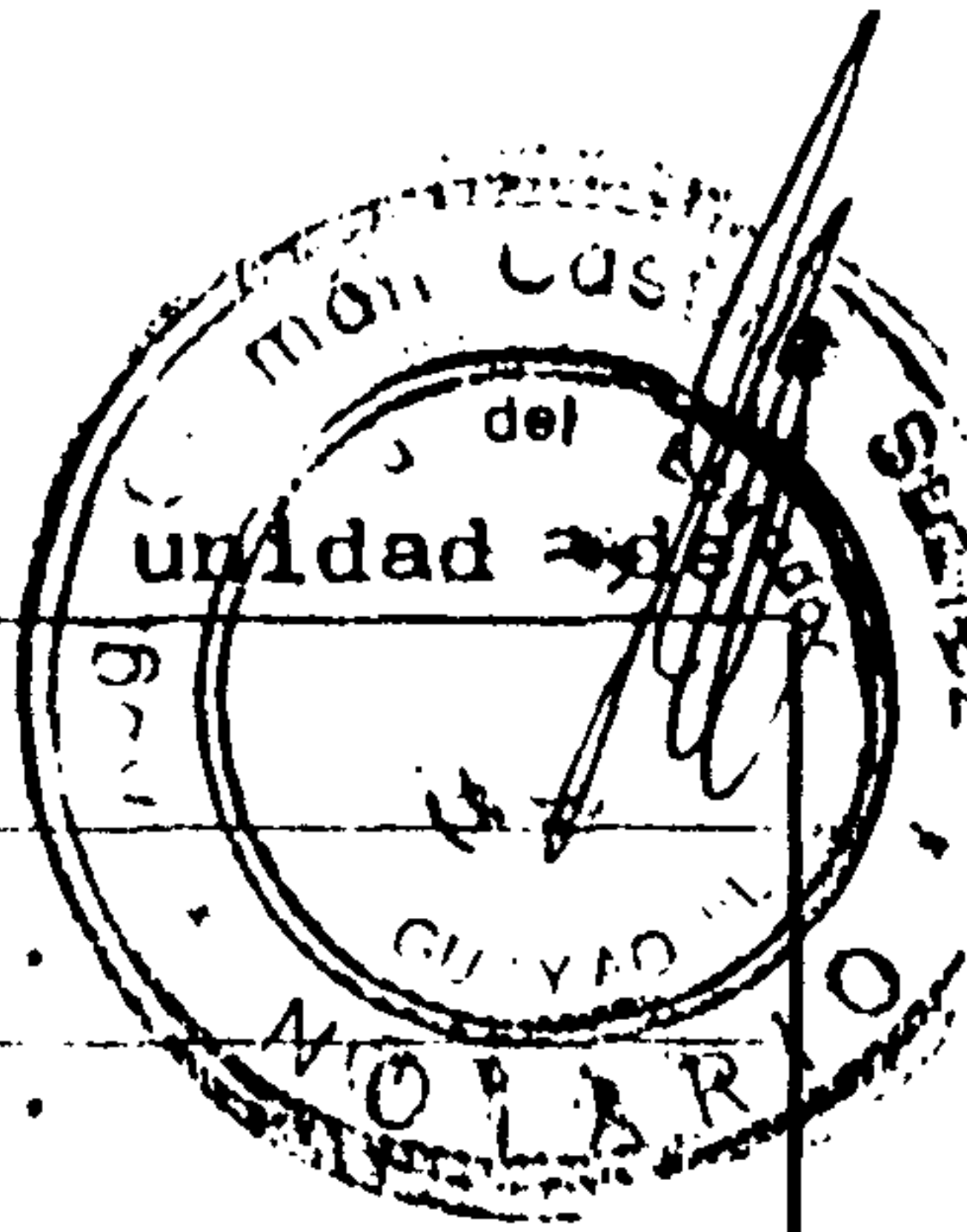
Presidenta concede un momento de receso para que el Gerente-Secretario redacte el Acta. Reinstalada la Sesión, se dió lectura al Acta anterior, la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia, todos los concurrentes con la Presidenta y Secretario que certifica, concluyendo la Sesión a las dieciséis horas.- f.) Dr. Eduardo Peña Astudillo; f.) Eliana C. de Peña; y, f.) Gustavo Peña Carrasco".-

Certifico, que la presente copia, es igual al original que consta en el Libro de Actas de Junta Generales de la Compañía, al cual me remito en caso necesario.- Saludos,
Abril, 24 de 1999.

Eduardo Peña Astudillo
Dr. Eduardo Peña Astudillo
Gerente-Secretario de la Junta



Abogado
GERMAN CASTILLO S.
Notario
Décimo Octavo
Guayaquil - Ecuador



1 aprueban y la suscriben conmigo en
2 acto .- Doy fe .-

3
4
5 1) *Gustavo Peña*
6 Gustavo Adolfo Peña Carrasco
7

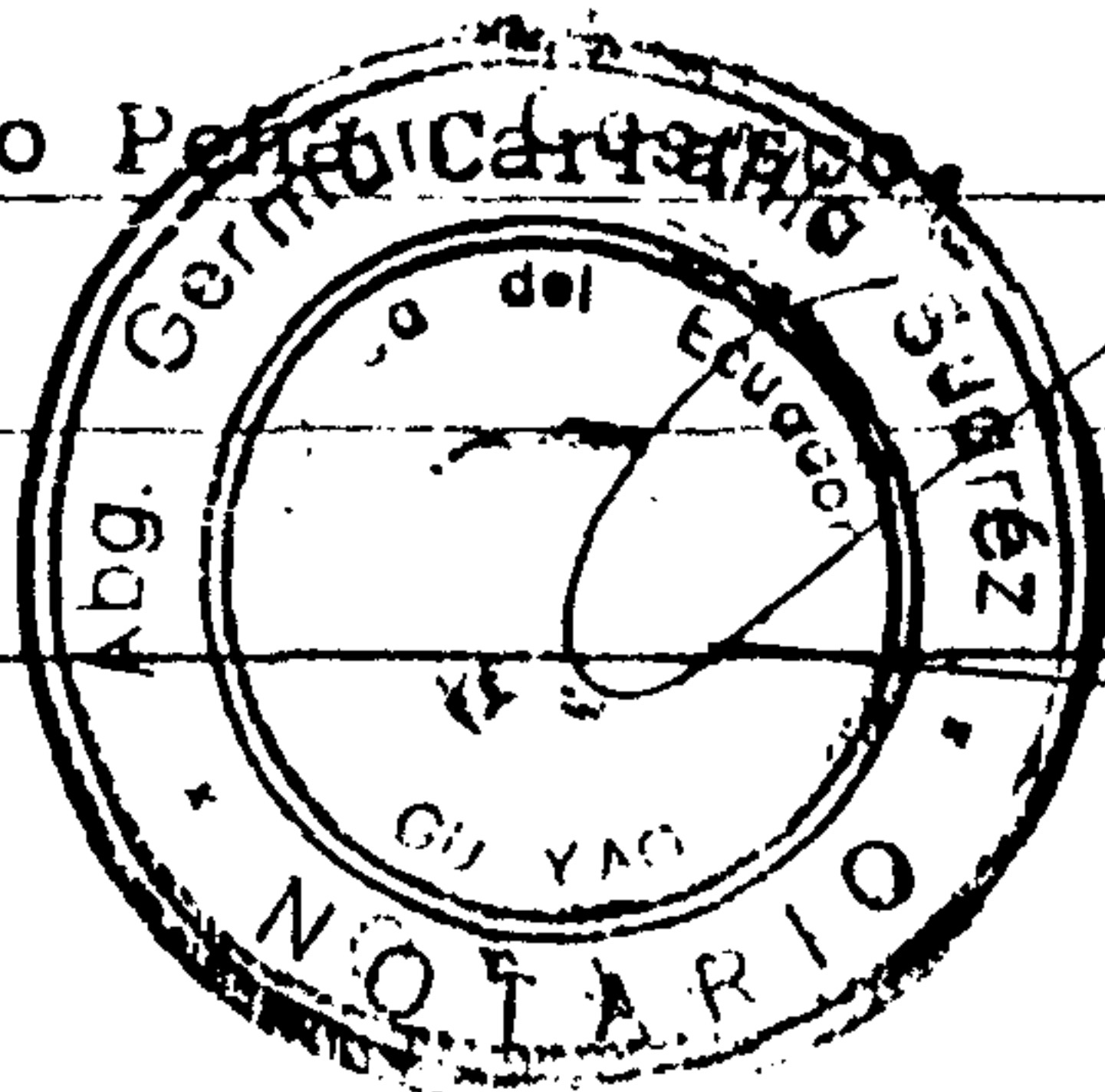
C.C. 0907027854
C.V. 0521 274

8
9 2) *Eliana Carrasco de Peña*
10 Eliana Carrasco de Peña
11

C.C. 0907002405
C.V.

12
13 *German Castillo Suárez*
14
15
16
17
18

19 Se otorgó ante mí; en fe de ello, confiero este PRIMER
20 TESTIMONIO, en cinco fojas fotocopias, rubricadas por mí
21 el Notario, que sello y firmo en las mismas ciudad y fe
22 cha de su otorgamiento. Esta copia corresponde a la es-
23 critura 314/99 de Cesión de Participación Social de Inmo-
24 biliaria Costanera Eliana de Salinas Cía, Ltda. a favor
25 de la Sra. Eliana Carrasco de Peña por el Sr. Gustavo A-
26 dolfo Peña Carrasco.



27
28 **ABOG. GERMAN CASTILLO SUAREZ**
Notario Décimo Octavo
Guayaquil



DA INSCRITA LA CESION DE PARTICIPACION SOCIAL A FA
VOR DE LA SEÑORA ELIANA CARRASCO DE PEÑA ,con EL
No. 37 DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
No. 600 DEL REPERTORIO -- SALINAS , A LOS VEINTIUN
DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA
Y NUEVE 4



A large, stylized handwritten signature in dark ink, appearing to read "Luis Corrales Patterson".

Abg. Luis Corrales Patterson
Registrador de la Propiedad
Salinas